

Expediente: 146/19

Carátula: PAZ BERRIZBEITIA DANIEL ENRIQUE C/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/05/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20296668908 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

20341331758 - SISINI, ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

20175135562 - GARCIA ARNERA, MAURICIO FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

20296668908 - PALACIO, EDUARDO E. (H)-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - KATZ, CELIA GRACIA-PERITO INFORMATICO

90000000000 - AZCOAGA, HECTOR LUIS-PERITO CONTADOR

20175135562 - PAZ BERRIZBEITIA, DANIEL ENRIQUE-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 146/19



H105025069494

**JUICIO: PAZ BERRIZBEITIA DANIEL ENRIQUE c/ TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°146/19.**

**San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.**

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Palacio el 09/05/2024:

1. Agréguese y téngase presente lo manifestado por el letrado apoderado de la demandada en cuanto a la fusión por absorción por la que TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. absorbe la sociedad TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. Procedo en este acto a la modificación de la carátula, consignando como demandada a: "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A."

2. En uso de las facultades de dirección del proceso que me confiere el Art. 10 del **CPL INTÍMESE al letrado Ediardo E. Palacio** a fin de que en un plazo de **(DOS) DÍAS**, denuncie el domicilio de su representada en esta provincia conforme lo previsto por el Art. 20 CPL., bajo apercibimiento de tener como domicilio el denunciado en la demanda. DHCM-146/19.

Actuación firmada en fecha 17/05/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.